



INTENDENCIA DE DEPARTAMENTAL DE RIVERA - OPP - U.E. PROYECTO “POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, SUSTENTABLE E INCLUSIVO.

LLAMA A EXPRESIÓN DE INTERÉS

La Intendencia Departamental de Rivera ejecutará el Proyecto de desarrollo socio-productivo y ambientalmente amigable en el departamento de Rivera, para lo cual llama a interesados en ser considerados en posibles futuras entrevistas y contrataciones.

Los perfiles requeridos así como las condiciones de elegibilidad se indican a continuación.

Para ser considerado en futuras contrataciones se debe:

1. Enviar C.V. con datos personales, formación profesional, experiencia y 3 referencias, al Departamento de licitaciones de la Intendencia, sita en calle Agraciada N° 570, 1° Piso del Edificio Comunal indicando en la referencia, la citada en el cuadro inferior.
2. Plan operativo para la ejecución del presente proyecto
3. El plazo de inscripción vence el 27 de Noviembre de 2009

En todos los casos las contrataciones serán realizadas hasta el 31 de agosto de 2011 (duración del proyecto) con recursos del proyecto, en carácter de arrendamiento de servicio, por lo que al momento de firmar el contrato, los postulantes deberán contar con la documentación respectiva sea como empresa unipersonal o profesional.

Referencia	Perfil Requerido	Radicación	Dedicación indicativa
Gerente o Coordinador del Proyecto	Profesional Universitario, con experiencia en gerenciamiento y gestión.	SI	Full time
Contador/a Público del Proyecto	Profesional Universitario: valorándose experiencia en gestión económica y financiera, en administración pública y municipal así como en convenios internacionales.	SI	Full Time
Secretaría del Proyecto	Con formación en secretaría, valorándose conocimiento administrativo-contable, manejo fluido de herramientas de informática, así como iniciativa y experiencia de trabajo en equipo con profesionales de diversas disciplinas.	SI	Full Time

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en División Recursos Humanos La Intendencia Departamental, considerando los C.V., las experiencias enunciadas, y verificado las referencias propuestas, procederá a entrevistar a los candidatos que entienda con el perfil más adecuado para la presente contratación, y será a partir de ella, que se realizará definitivamente la selección. Los interesados no podrán ser funcionarios públicos, en régimen de presupuestados o contratados, al momento de la firma del contrato.



Intendencia Departamental de Rivera
Proyecto "Política medioambiental departamental de desarrollo productivo, sustentable e inclusivo".

TERMINOS DE REFERENCIA PARA COORDINADOR-GERENTE

1) Antecedentes.

La Intendencia Departamental de Rivera junto a socios y colaboradores elaboraron un proyecto denominado "Política medioambiental departamental de desarrollo productivo, sustentable e inclusivo" el que fuera presentado y aprobado en el marco de la Convocatoria EuropeAid/127103/M/ACT/UY realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Descentralización Territorial y gobiernos Departamentales, en el denominado Programa de Cohesión Social y Territorial en el Uruguay (Programa Uruguay Integra).

Dicho proyecto plantea:

Objetivo general: Contribuir al desarrollo socio-productivo, ambientalmente amigable, del departamento de Rivera.

Objetivo específico: Implementar una estrategia de gestión integral de residuos, con énfasis en la recuperación de residuos orgánicos, el desarrollo de la producción y comercialización hortifrutícola ambientalmente amigable, con sello de garantía de producto integrado, la concientización de la población, la integración y formalización dentro de la estrategia de los clasificadores de residuos de Paso del Enano.

Los Resultados esperados son:

- a) Plataforma de residuos orgánicos y hortifruticultura integrada funcionando
- b) Sociedad y actores claves concientizados y capacitados en educación ambiental, gestión integral de residuos y producción hortifrutícola.
- c) Espacio permanente formal de coordinación y seguimiento entre socios del proyecto, en funcionamiento. (Comisión)

La organización para ejecutar este proyecto previó la constitución de una Unidad de Gestión, que será la responsable directa de la ejecución del proyecto y que estará dirigida por un Gerente-Coordinador, quien tendrá personal a su cargo y coordinará con las reparticiones municipales del caso, para desempeñar la tarea. Dicha figura será contratada en el marco del presente proyecto por la Intendencia Departamental, y será con ella que mantendrá todos los vínculos contractuales y a quien en primera instancia y siempre que se lo requiera deberá rendir cuentas, realizar actividades o acciones que desde el gobierno departamental se entiendan oportunas o necesarias para el desarrollo del presente proyecto.



2) Definición de las funciones del cargo.

Son funciones específicas del cargo:

- 2.1 Participar en las reuniones con actores de la Intendencia Departamental y la Comisión Interinstitucional, en carácter de Gerente-Coordenador.
- 2.2 Participar en las reuniones de Uruguay Integra, velando por el cumplimiento de la resuelto por la Intendencia Departamental.
- 2.3 Desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto, en función de lo resuelto por la Intendencia Departamental, respetando los contenidos del documento de proyecto aprobado y los procedimientos vigentes.
- 2.4 Responsable del funcionamiento de la Unidad de Gestión y por tanto, del personal asignado a tal fin.
- 2.5 Responsable del desarrollo del proyecto, la implantación de los productos, su funcionamiento eficaz y eficiente, y del procesamiento de dicha información en función de las definiciones de la Intendencia Departamental. Ello deberá permitir realizar el monitoreo del desarrollo del proyecto, los avances, elaborar los indicadores y evaluar.
- 2.6 Responsable de la producción de informes periódicos según los requerimientos del proyecto, mínimo uno mensual.
- 2.7 Cumplirá funciones de nexo operativo con la Intendencia Departamental de Rivera y con el Programa Uruguay Integra.
- 2.8 En general, velará por el desempeño eficaz y eficiente de los involucrados y por el cumplimiento de las metas trazadas en el proyecto.

3) Dependencia.

Dependerá directamente de la IDR

4) Dedicación requerida.

Tendrá una dedicación Full Time

5) Radicación.

Deberá estar radicado en la ciudad de Rivera durante la vigencia de su contrato, con domicilio debidamente probado.

6) Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración no superior a la duración de la ejecución del Proyecto prevista siendo el límite máximo el 31 de agosto de 2011.

7) Forma de contratación.

La contratación se realizará en la modalidad de contrato de arrendamiento de servicios, como empresa unipersonal.

8) Remuneración.

La remuneración será de \$54.000 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil), quedando a cargo del contratado todos los impuestos y cargos que correspondan. En este monto están incluidos los recursos que se entiendan necesarios para movilidad y demás, para el cumplimiento eficaz y eficiente de las funciones.

9) Cumplimiento y evaluación.

La permanencia en el cargo dependerá de la evaluación satisfactoria de sus funciones desempeñadas, a criterio de la IDR, cuando lo entienda conveniente.



10) Rescisión de contrato.

El contrato podrá ser rescindido de ocurrir alguna de las siguientes condiciones:

- 10.1 Por sola voluntad del contratado, siempre que lo comunique por escrito a la Intendencia Departamental con al menos 60 días de antelación.
- 10.2 Por decisión de la IDR o a solicitud de la Comisión Interinstitucional, siempre que existan motivos razonables y que estos dificulten el normal desarrollo del proyecto.
- 10.3 En caso de la no continuación de la ejecución del proyecto, por las razones que sean.

En cualquiera de los casos, se abonarán los honorarios que correspondan según el presente contrato sin otro tipo de remuneración extraordinaria.

En señal de conformidad, siendo el..... de..... de 2009, firman al pié del presente documento

Contratado

Secretario General

Intendente



Intendencia Departamental de Rivera
Proyecto "Política medioambiental departamental de desarrollo productivo, sustentable e inclusivo".

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTADOR PÚBLICO.

1. Antecedentes.

La Intendencia Departamental de Rivera junto a socios y colaboradores elaboraron un proyecto denominado "Política medioambiental departamental de desarrollo productivo, sustentable e inclusivo" el que fuera presentado y aprobado en el marco de la Convocatoria EuropeAid/127103/M/ACT/UY realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Descentralización Territorial y gobiernos Departamentales, en el denominado Programa de Cohesión Social y Territorial en el Uruguay (Programa Uruguay Integra).

Dicho proyecto plantea:

Objetivo general: Contribuir al desarrollo socio-productivo, ambientalmente amigable, del departamento de Rivera

Objetivo específico: Implementar una estrategia de gestión integral de residuos, con énfasis en la recuperación de residuos orgánicos, el desarrollo de la producción y comercialización hortifrutícola ambientalmente amigable, con sello de garantía de producto integrado, la concientización de la población, la integración y formalización dentro de la estrategia de los clasificadores de residuos de Paso del Enano.

Los Resultados esperados son:

1. Plataforma de residuos orgánicos y hortifruticultura integrada funcionando
2. Sociedad y actores claves concientizados y capacitados en educación ambiental, gestión integral de residuos y producción hortifrutícola.
3. Espacio permanente formal de coordinación y seguimiento entre socios del proyecto, en funcionamiento. (Comisión)

La organización para ejecutar este proyecto previó la constitución de una Unidad de Gestión, que será la responsable directa de la ejecución del proyecto y que estará dirigida por un Gerente-Coordinador, quien tendrá personal a su cargo y coordinará con las reparticiones municipales del caso, para desempeñar la tarea.

2. Definición de las funciones del cargo.

Son funciones específicas del cargo:

- 2.1 Asesorar al Coordinador-Gerente en los aspectos económicos y financieros relacionados a la ejecución del Proyecto.
- 2.2 Responsable de los registros y manejo de las cuentas y recursos monetarios del proyecto.
- 2.3 Responsable de la elaboración de los informes contables necesarios para la ejecución del proyecto, la rendición de gastos y la consolidación de la información con los sistemas contables del municipio y de Uruguay Integra.
- 2.4 Otras tareas que se entiendan pertinentes para el normal desempeño del proyecto.

3. Dependencia.

Dependerá directamente Coordinador-Gerente del citado Proyecto y de la Intendencia Departamental.

4. Dedicación requerida.

Tendrá una dedicación Full Time



5.Radicación.

Deberá estar radicado en la ciudad de Rivera durante la vigencia de su contrato, con la correspondiente documentación de domicilio.

6.Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración no superior a la duración de la ejecución del Proyecto, como fecha máxima 31 de agosto de 2011.

7.Forma de contratación.

La contratación se realizará en la modalidad de contrato o arrendamiento de servicios, como empresa unipersonal.

8.Remuneración.

La remuneración será de \$ 48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil), quedando a cargo del contratado todos los impuestos y cargos que correspondan.

En ese monto están incluidos los recursos que se entiendan necesarios para movilidad y demás, para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.

9.Cumplimiento y evaluación.

La permanencia en el cargo dependerá de la evaluación satisfactoria de sus funciones desempeñadas, a criterio del Coordinador-Gerente refrendado por la IDR y sus socios cuando lo entienda conveniente.

10.Rescisión de contrato.

El contrato podrá ser rescindido de ocurrir alguna de las siguientes condiciones:

- 10.1 Por sola voluntad del contratado, siempre que lo comunique por escrito a la Intendencia Departamental con al menos 60 días de antelación.
- 10.2 Por decisión de la IDR o a solicitud de la Comisión Interinstitucional, siempre que existan motivos razonables y que estos dificulten el normal desarrollo del proyecto.
- 10.3 En caso de la no continuación de la ejecución del proyecto, por las razones que sean.

En cualquiera de los casos, se abonarán los honorarios que correspondan según el presente contrato sin otro tipo de remuneración extraordinaria.

En señal de conformidad, siendo el..... de..... de 2009, firman al pie del presente documento

Contratado

Secretario General

Intendente



Intendencia Departamental de Rivera Proyecto “Política medioambiental departamental de desarrollo productivo, sustentable e inclusivo”.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SECRETARÍA DEL PROYECTO

1. Antecedentes.

La Intendencia Departamental de Rivera junto a socios y colaboradores elaboraron un proyecto denominado “Política medioambiental departamental de desarrollo productivo, sustentable e inclusivo” el que fuera presentado y aprobado en el marco de la Convocatoria EuropeAid/127103/M/ACT/UY realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Descentralización Territorial y gobiernos Departamentales, en el denominado Programa de Cohesión Social y Territorial en el Uruguay (Programa Uruguay Integra).

Dicho proyecto plantea:

Objetivo general: Contribuir al desarrollo socio-productivo, ambientalmente amigable, del departamento de Rivera

Objetivo específico: Implementar una estrategia de gestión integral de residuos, con énfasis en la recuperación de residuos orgánicos, el desarrollo de la producción y comercialización hortifrutícola ambientalmente amigable, con sello de garantía de producto integrado, la concientización de la población, la integración y formalización dentro de la estrategia de los clasificadores de residuos de Paso del Enano.

Los Resultados esperados son:

1. Plataforma de residuos orgánicos y hortifructicultura integrada funcionando
2. Sociedad y actores claves concientizados y capacitados en educación ambiental, gestión integral de residuos y producción hortifrutícola.
3. Espacio permanente formal de coordinación y seguimiento entre socios del proyecto, en funcionamiento. (Comisión)

La organización para ejecutar este proyecto previó la constitución de una Unidad de Gestión, que será la responsable directa de la ejecución del proyecto y que estará dirigida por un Gerente-Coordenador, quien tendrá personal a su cargo y coordinará con las reparticiones municipales del caso, para desempeñar la tarea.

2. Definición de las funciones del cargo.

Son funciones específicas del cargo:

- 2.1 Realizar todas las tareas necesarias para una eficaz y eficiente gestión del proyecto, en su carácter de auxiliar.
- 2.2 Entre otras tareas se destacan: recepción, comunicaciones, registro, archivo, contabilidad, previsión de pagos, gestiones internas y hacia fuera, etc.
- 2.3 Otras tareas que se entiendan pertinentes para el normal desempeño del proyecto.

3. Dependencia.

Dependerá directamente Coordinador-Gerente del citado Proyecto y contará con apoyo de los profesionales de las distintas áreas para llevar adelante las tareas propias de su cargo.

4. Dedicación requerida.

Tendrá una dedicación Full Time, desempeñándose los días laborales para funcionarios públicos, según legislación vigente, u otros arreglos que puedan realizarse en acuerdo con el Coordinador-Gerente.



5. Radicación.

Deberá estar radicado en la ciudad de Rivera durante la vigencia de su contrato.

6. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración no superior a la duración de la ejecución del Proyecto como máximo 31 de agosto de 2011.

7. Forma de contratación.

La contratación se realizará en la modalidad de arrendamiento de servicios como empresa unipersonal.

8. Remuneración.

La remuneración será de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) en dicha suma estarán incluidos todos los impuestos y cargos que correspondan, quedando a cargo del contratado.

En ese monto están incluidos los recursos que se entiendan necesarios para movilidad y demás, para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.

9. Cumplimiento y evaluación.

La permanencia en el cargo dependerá de la evaluación satisfactoria de sus funciones desempeñadas, a criterio del Coordinador-Gerente refrendado por la IDR o Comisión Interinstitucional, cuando se entienda conveniente.

10. Rescisión de contrato.

El contrato podrá ser rescindido de ocurrir alguna de las siguientes condiciones:

- 10.1 Por sola voluntad del contratado, siempre que lo comunique por escrito a la IDR con al menos 60 días de antelación.
- 10.2 Por decisión de la IDR siempre que existan motivos razonables y que estos dificulten el normal desarrollo del proyecto.
- 10.3 En caso de la no continuación de la ejecución del proyecto, por las razones que sean.

En cualquiera de los casos, se abonarán los honorarios que correspondan según el presente contrato sin otro tipo de remuneración extraordinaria.

En señal de conformidad, siendo el..... de..... de 2009, firman al pie del presente documento

Contratado

Secretario General

Intendente